

ACTA N°2

COMISIÓN ELECTORAL DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL
DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

Con fecha de hoy, 22 de abril de 2019, se ha reunido y constituido la Comisión Electoral del COSOC de conformidad a lo establecido en el artículo 16° y siguientes del ***“Reglamento que Regula el Funcionamiento y Elección del Consejo de la Sociedad Civil”***, regulado en la Resolución Exenta N°2509, del 29 de noviembre de 2018, del Instituto Nacional de la Juventud.

La Comisión Electoral del COSOC, acuerda en forma unánime, lo siguiente:

- Que se deja constancia que, en el proceso de postulación de Organizaciones y Asociaciones para acreditarse en el Registro Público de Organizaciones del Consejo de la Sociedad Civil del Instituto Nacional de la Juventud, contenido en el Acta N°1 de la Comisión Electoral, no hubo postulantes que cumplieran con los requisitos establecidos en el Artículo 19° del Reglamento de Funcionamiento y Elección del Cosoc, por lo que procede que esta Comisión declare desierta esta convocatoria.
- Que en razón de lo anteriormente señalado y lo establecido en el Artículo 25° del citado Reglamento, corresponde que se proceda a realizar una nueva convocatoria para que las Organizaciones se inscriban en el Registro Público de Organizaciones del Consejo de la Sociedad Civil del Instituto Nacional de la Juventud.
- Qué para lo anterior, se solicita que se habilite en la página web del Servicio un vínculo que permita la inscripción en el Registro Público de Organizaciones del Consejo de la Sociedad Civil interesadas en participar y votar en la elección de consejeros del COSOC del Instituto;
- Convóquese a Elección de Consejeros del Consejo de la Sociedad Civil a través de publicación en la página web oficial del Instituto Nacional de la Juventud de la presente acta.

Por tanto,

La Comisión Electoral del COSOC del Instituto Nacional de la Juventud, acuerda que:

- I. Declárese desierto la convocatoria, realizada a través del Acta N°1 de la presente Comisión, de acreditación de Organizaciones en el Registro Público de Organizaciones del Consejo de la Sociedad Civil del Instituto Nacional de la Juventud.
- II. Convóquese a una nueva convocatoria para que las organizaciones interesadas puedan inscribirse en el Registro Público de Organizaciones del Consejo de la Sociedad Civil del Instituto Nacional de la Juventud, habilitándose para estos efectos

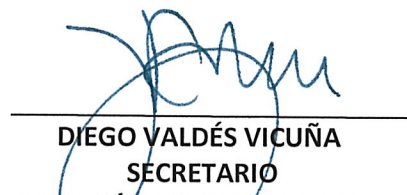
vínculo en la página web del Instituto por el plazo de 10 días a partir del 23 de abril de 2019.

- III. Posteriormente, convóquese a elección de Consejeros del Consejo de la Sociedad Civil, mediante la publicación de la presente Acta en la página web oficial del Instituto Nacional de la Juventud.

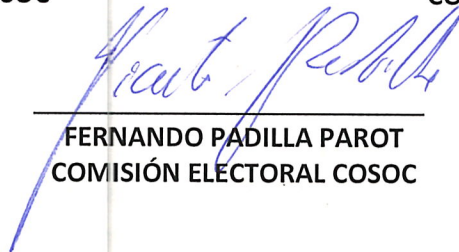
Saluda atentamente,



RAMIRO GARCÍA STROHM
PRESIDENTE
COMISIÓN ELECTORAL COSOC



DIEGO VALDÉS VICUÑA
SECRETARIO
COMISIÓN ELECTORAL COSOC



FERNANDO PADILLA PAROT
COMISIÓN ELECTORAL COSOC